



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. VIGENCIA 2024 – 2025

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
(ANTIGUO INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 – 2025
INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007).

En las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo el MEN afirma que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porras, 2007, como se citó en MEN, 2011).

De igual forma, este mecanismo promueve la confianza entre las organizaciones y la ciudadanía, así como la transparencia en los procesos ejecutados y resultados obtenidos. En este sentido, el presente documento define la estrategia que se llevará a cabo por parte del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus para la realización de la rendición de cuentas de la vigencia 2023-2024; documento que orienta cada una de las etapas propias de este proceso y devela las actividades específicas a ejecutar.

1. OBJETIVOS

- ✓ Promover el sentido de lo público en la comunidad educativa.
- ✓ Fortalecer la legitimidad del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus como Institución del estado.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública del Instituto.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Constituir un espacio de interlocución directa entre la Institución y la comunidad educativa.
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las
- ✓ necesidades y demandas de la comunidad educativa.

2. ALCANCE

La rendición de cuentas implica la responsabilidad por parte del cuerpo directivo del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus de informar a la comunidad educativa y ciudadanía en general sobre la gestión, lo que evidencia el cumplimiento de los deberes y obligaciones en materia educativa conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley (MEN, 2011).

Por otra parte, no se visualiza este proceso como un evento de presentación de informes técnicos al que solo asisten solo algunos miembros de la comunidad y que busca cumplir con la normatividad, sino que se entiende institucionalmente como ese espacio participativo que genera un diálogo con lenguaje claro y comprensible entre todos los actores de la comunidad educativa. Así las cosas, la rendición de cuentas del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, se centrará en la gestión realizada en la vigencia 2024 -2025, abordando los ejes temáticos de I. Cierre de Brechas, II. Calidad, III. Innovación y pertinencia y IV. Modelo de Gestión.



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
(ANTIGUO INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

3. SENSIBILIZACIÓN

La institución educativa utilizará diversos canales y estrategias de comunicación a través de los cuales informará a la comunidad educativa acerca de la estrategia de rendición de cuentas, su impacto social y su importancia para el crecimiento institucional y su veeduría:

- ✓ Publicación de convocatoria en medios virtuales oficiales tales como el Fan page de Facebook, la plataforma institucional de estudiantes y padres de familia (pop up)
- ✓ Estados de los miembros de la planta de personal
- ✓ Grupos de WhatsApp de cada curso del instituto y de docentes por sede
- ✓ Estos canales garantizarán la apertura en el proceso de participación y motivarán a la comunidad para integrarse institucionalmente dentro de este proceso.
- ✓ Invitación verbal en espacios de asambleas generales de padres de familia y docentes al inicio del año escolar.

4. EQUIPO Y FORMA DE TRABAJO:

El personal encargado de llevar a cabo las diferentes etapas y actividades del proceso de rendición de cuentas estará conformado por los integrantes del comité de calidad del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, estos serán fundamentalmente los líderes de las cuatro gestiones: Directiva, Administrativa y financiera, Académica y Comunitaria; adicionalmente los coordinadores de la institución y un docente de tecnología. Así mismo, se asignarán responsabilidades específicas a cada uno de los integrantes conforme al plan de acción estipulado. Todas las actividades estarán lideradas por Rectoría.

5. AUTODIAGNÓSTICO

Para el proceso de autodiagnóstico, se diligenciará el formato suministrado por la secretaría de educación departamental SED el cual permitirá efectuar la evaluación del proceso y situar el establecimiento educativo en el respectivo nivel (Inicial, Consolidación, Perfeccionamiento) y dará paso a la elaboración del plan de acción

Se anexa el archivo [Autodiagnóstico](#).

6. DEFINICIÓN DE ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDIENCIA PÚBLICA

La jornada de rendición de cuentas se llevará a cabo en el Aula Máxima del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, la cual cuenta con un espacio aproximado para 200 participantes. Se realizarán las adecuaciones necesarias para tal fin. (ver numeral 10. Logística)

DIVULGACIÓN PRELIMINAR

En los quince días previos a la rendición de cuenta se publicará con un acceso desde la página web institucional para incentivar la participación ciudadana.



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

(ANTIGUO INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

7. DEFINICIÓN DE EJES TEMÁTICOS.

Para la rendición de cuentas se debe tener como referencia el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, El Plan Educativo Institucional y PMI, por ello el MEN en el documento Orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo. El Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus abordará los siguientes temas:

CIERRE DE BRECHAS

- ✓ Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad
- ✓ Porcentaje de estudiantes pertenecientes a poblaciones vulnerables que son beneficiarios de algún programa de permanencia
- ✓ Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados
- ✓ Tasa de deserción intra anual en preescolar básica y media

CALIDAD

- ✓ Porcentaje de Educadores participando en el plan de formación
- ✓ Porcentaje de padres de familia que participan en actividades programadas por el Establecimiento educativo.

INNOVACIÓN Y PERTINENCIA

- ✓ Número de estudiantes promedio por computador en el Establecimiento educativo
- ✓ Porcentaje de matrícula con acceso a internet

MODELO DE GESTIÓN

- ✓ Porcentaje de ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios educativos por concepto de gasto
- ✓ Porcentaje de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional

8. RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El equipo encargado de la rendición de cuentas en el Instituto, recolectará la información necesaria de acuerdo a los ejes temáticos definidos y la considerada importante en cada una de las áreas de gestión, para ello se utilizará un instrumento en Excel que favorecerá la recolección de información.

Posteriormente, se efectuará el análisis de la información para obtener los datos claves y las cifras relevantes a presentar en la rendición de cuentas, la cual será organizada de manera adecuada teniendo en cuenta estrategias audiovisuales para la socialización de los resultados.

9. INTERLOCUTORES

La invitación a participar de la jornada de rendición de cuentas se hará de manera pública a través de los diferentes canales de comunicación institucionales. De igual forma se habilitará un formulario para que se registren aquellas personas que deseen participar de forma presencial. No obstante, se extenderán invitaciones de manera directa así:



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

(ANTIGUO INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

ENTIDADES ENTESGOBIERNO ESCOLAR, PERSONALIDADES		TOTAL
CONSEJO DIRECTIVO		5
PADRES DE FAMILIA		
Representantes de los padres de familia de cada grado. Sede principal: 6 Sede Llanitos: 6 Sede kilometro Ocho: 6 Sede Písarreal: 6 Sede Buena Esperanza: 2 Sede Montebello: 2		28
ESTUDIANTES		
Estudiantes representantes por cada una de las sedes de básica primaria		10
Estudiantes representantes del bachillerato: Sede principal jornada mañana: 9 Sede principal jornada tarde: 9 Sede Llanitos: 5		23
DOCENTES		132
DIRECTIVOS DOCENTES		8
ADMINISTRATIVOS		6
PERSONALIDADES MUNICIPIO LOS PATIOS		
Alcaldía Secretaría de Educación Municipal		2
PERSONALIDADES DEL DEPARTAMENTO		
Secretaría de Educación Departamental Procurador Contralor		3
SUB TOTAL		
Demás interesados		10
TOTAL		227

10. LOGÍSTICA

Para el desarrollo de la jornada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos logísticos:

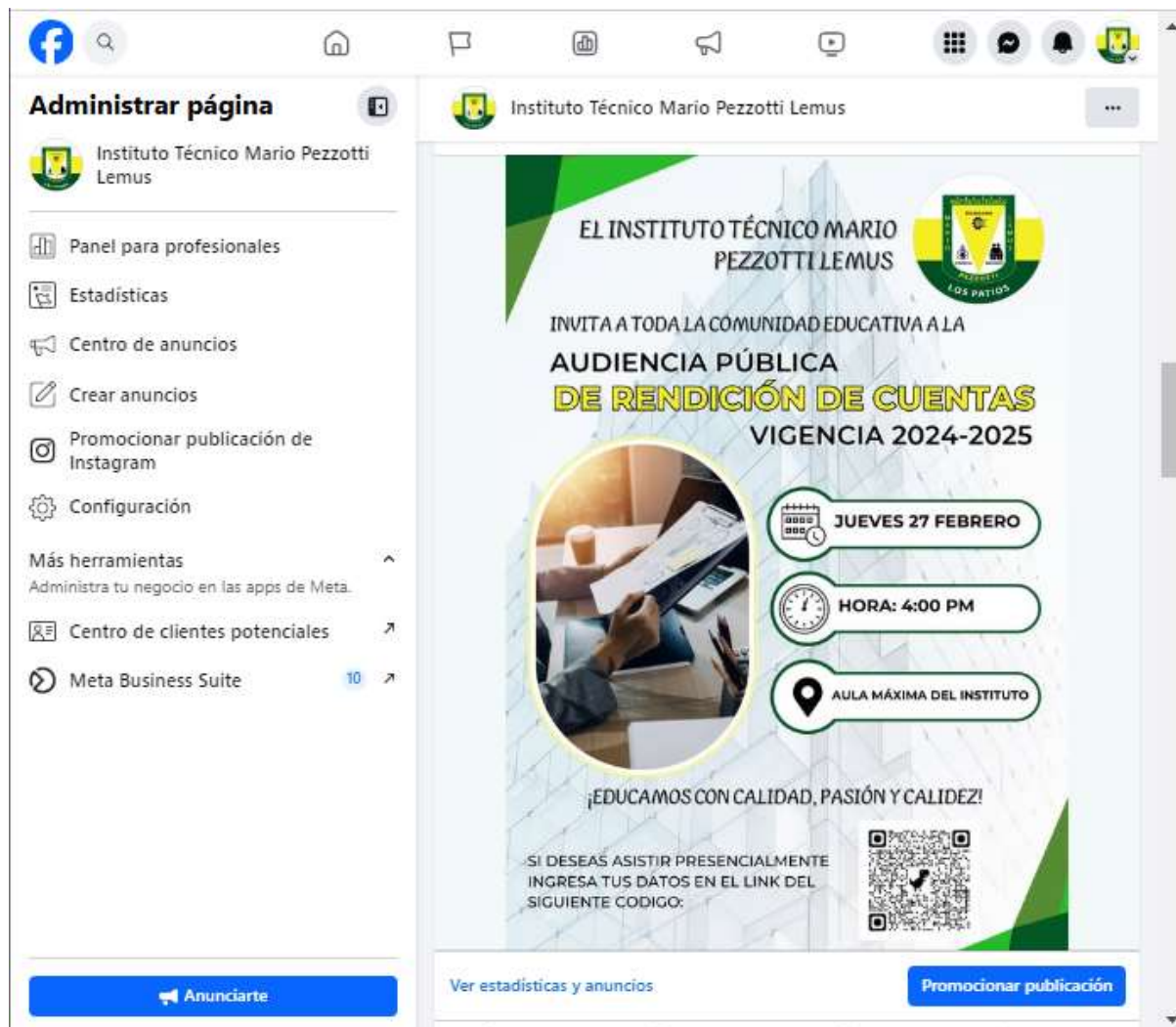
DIVULGACIÓN: Se creará y compartirá a través de la página Institucional, la FanPage de Facebook, y los diferentes grupos de WhatsApp, una infografía invitando a la audiencia pública de rendición de cuentas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS (ANTIGUO INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
(ANTIGUO INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

INVITACIONES: Se proveerá al personal administrativo el listado de las personas invitadas del municipio y de la secretaria de educación del departamento con el fin de generar los respectivos documentos a enviar.

RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: Los directivos docentes y los miembros del comité de calidad se encargan de diligenciar la información solicitada en el archivo de Excel gestionado por la rectoría en el DRIVE institucional, posteriormente será analizada por el equipo e incorporada en el informe.

ACTA E INFORME: Se delegará un integrante del equipo encargado de rendición de cuentas para crear el acta de la jornada y posteriormente realizar el informe de ejecución.

ADECUACIÓN DEL ESPACIO: El Aula Máxima del Instituto se acondicionará con el fin de recibir un aproximado de 200 participantes. Para ello se tendrán en cuenta aspectos como material audiovisual, sonido, etc.

ASISTENCIA: Estudiantes de servicio social estarán encargados de realizar registro físico de la asistencia.

PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN: Se tendrá personal disponible para apoyar el espacio de preguntas de los participantes así como algunos estudiantes de Servicio Social que orientarán a los asistentes en la encuesta de evaluación de la jornada; la cual se llevará a cabo a través de un formulario de Google y se podrá diligenciar mediante Tablet en el mismo sitio.

11. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD: PROPUESTAS Y PREGUNTAS

INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN: Los espacios de participación directa de la comunidad, estarán organizados en dos momentos: 15 días antes a la realización de la rendición de cuentas, a través de un formulario que se dará a conocer en el informe de gestión publicado en los diferentes canales Institucionales; en este formulario se podrán radicar propuestas o solicitudes acordes a los contenidos definidos para la audiencia; y un segundo momento, finalizada la audiencia, dónde se abrirá un espacio en el cual los asistentes registrarán sus preguntas o solicitudes en formatos que serán suministrados en el evento.

ANÁLISIS: Las propuestas que sean registradas a través del formulario serán analizadas por el equipo encargado de la rendición de cuentas con el fin de proyectar la socialización y respectiva respuesta a las dudas planteadas.

RESPUESTA: Tanto las propuestas realizadas previamente a través del formulario, como las dudas o solicitudes que sean registradas en la audiencia serán atendidas de forma organizada, clara y precisa y se publicarán en la página Web Institucional en el respectivo informe de la Jornada de la Audiencia donde estará accesible para la comunidad educativa y el público en general.

12. INFORMES

INFORME DE GESTIÓN:

Como se mencionó anteriormente, el informe de gestión se publicará 15 días antes de la realización de la audiencia a través de los canales de comunicación institucionales. En el informe se podrá



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

(ANTIGUO INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

apreciar de forma detallada los diferentes aspectos contemplados en los contenidos a abordar en la rendición de cuentas. En tal sentido, el documento contendrá la siguiente información:

1. Informe de cada una de las áreas de gestión (Directiva, Administrativa y financiera, Académica y Comunitaria donde se incluya el análisis de indicadores y muestre cifras de impacto dando respuesta a los interrogantes:

- ¿Qué se logró?
- ¿Cómo se logró?
- ¿Qué impacto se alcanzó?

2. Información de ejecución financiera con los respectivos soportes, donde se detalle:

- ¿Qué se gastó?
- ¿Cómo se gastó?
- ¿A cuántos benefició?

3. Metas y propósitos para la vigencia 2025

Con base en el informe publicado, la comunidad educativa y el público en general podrán realizar las propuestas que crean pertinentes a través del formulario que se especifique en dicho documento. Posteriormente serán analizadas y socializadas en la audiencia.

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Terminado la audiencia de rendición de cuentas, el equipo encargado del tema, organiza las evidencias recolectadas y elabora un informe ejecutivo de la ejecución de cada una de las etapas cumplidas en la rendición de cuentas (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), donde se debe hacer la descripción de cada actividad anexando el soporte respectivo.

Tanto el informe de ejecución de la audiencia pública, como el informe de gestión se publicarán en la carpeta destinada para tal fin en la plataforma ENJAMBRE, dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Educación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA:

El proceso de evaluación se llevará a cabo en dos niveles: Por parte de los asistentes al evento y por parte del equipo encargado de la rendición de cuentas.

En el primer nivel se recolectarán las impresiones de los asistentes respecto al cumplimiento de los objetivos, del espacio y el modo en el que se desarrolló la rendición de cuentas. Para ello, se contará con una encuesta de evaluación de la jornada; la cual se llevará a cabo a través de un formulario de Google y se podrá diligenciar mediante Tablet en el mismo sitio, con el apoyo de los estudiantes de servicio social.

La encuesta de evaluación contendrá las siguientes preguntas:



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
(ANTIGUO INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

1. Considera usted que la audiencia pública se desarrolló de manera:

Bien organizada
Regularmente organizada
Mal organizada

2. La explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en la audiencia pública fue:

Clara
Confusa

3. La oportunidad de los asistentes inscritos para opinar durante la audiencia pública fue:

Igual
Desigual

4. Los temas de la audiencia pública fueron discutidos de manera:

Profunda
Moderadamente profunda
Superficial

5. La información presentada en la rendición cuenta, según su parecer, fue (puede seleccionar una o varias opciones)

Completa
Pertinente
Clara
Incompleta
Inadecuada
Confusa

6. ¿Cómo se enteró de la realización de la audiencia pública?

Por aviso público
Invitación General
Radio u otro medio de comunicación
Página web /Fanpage de la institución

7. Después de haber tomado parte en la audiencia pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:

Muy importante
Importante
Sin importancia

8. ¿Antes de la realización de esta audiencia pública, ha participado usted en otro espacio de rendición de cuentas?

Sí
No

Su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa; por favor Indique en qué entidad participó:



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

(ANTIGUO INSTITUTO TECNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

En el segundo nivel, todos los integrantes del equipo encargado de la rendición de cuentas, realizarán un proceso de reflexión y análisis de cada una de las etapas planteadas en la Planeación. De igual forma, se tendrá en cuenta el diligenciamiento del autodiagnóstico, donde se mostrará el estado de avance de la implementación de la rendición de cuentas en el establecimiento educativo.

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA

Se anexa Plan de Acción y Cronograma.

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS					
PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024 - 2025					
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES Y TAREAS	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLES
Organizar el proceso y ejecución para la rendición de cuentas vigencia 2024 – 2025.	1. PLANEAR: Elaborar el documento de estrategias de la rendición de cuentas.	- Conformación del equipo de gestión de la rendición de cuentas. - Creación del documento de estrategia de rendición de cuentas según parámetros de la SED - Elaboración del documento de autodiagnóstico - Divulgación de rendición de cuentas e invitaciones personalizadas - Recolección y análisis de información - Asignación de responsabilidades en el proceso logístico	Documento orientador de la SED. Formato de autodiagnóstico Formato de la recolección de la información Infografía de divulgación Presentación del Informe de Gestión Canales de comunicación del instituto	Martes 28 de enero	Integrantes del Comité de Calidad
	Elaborar el informe de rendición de cuentas	- Recolección de información del informe de gestión. - Elaboración de informe de gestión - Divulgación del informe de gestión a través de medios virtuales	Canales de comunicación del instituto	Lunes 10 de febrero	Integrantes del Comité de Calidad
Presentar a la comunidad el informe de la rendición de cuentas vigencia 2024 – 2025.	2. HACER: Audiencia pública de rendición de cuentas	- Jornada de presentación de audiencia Pública	Aula máxima Formato de asistencia, preguntas Encuesta para evaluación del evento a participantes Presentación del Informe de Gestión	Jueves 27 de febrero	Integrantes del Comité de Calidad



INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
(ANTIGUO INSTITUTO TÉCNICO MUNICIPAL LOS PATIOS)

DECRETO DE CREACIÓN No 000842 del 30 de septiembre de 2002
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS No 003326 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2020
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Presentar los resultados de la rendición de cuentas vigencia 2024 – 2025.	3. VERIFICAR: Elaborar el informe de la realización de la audiencia pública	- Elaboración de acta y de informe ejecutivo con anexo de evidencias. - Evaluación de la audiencia pública y de la estrategia	Formato de acta Evidencia fotográfica Tabulación de la encuesta	Martes 11 marzo.	Integrantes del Comité de Calidad
Establecer la pertinencia de la estrategia asumida en la rendición de cuentas vigencia 2024 – 2025.	4. ACTUAR /AJUSTAR: Elaborar informe de la evaluación estratégica de la rendición de cuentas	- Consolidación de la información de la evaluación la rendición de cuentas realizada por participantes. - Validación de estrategia para la rendición de cuentas a través de proceso de evaluación - Realización de ajustes y propuestas a la estrategia de acuerdo con los procesos de evaluación.	Criterios de evaluación Informe de gestión	Lunes 24 al viernes 28 de noviembre.	Integrantes del Comité de Calidad
RECTOR			SECRETARIO COMITÉ CALIDAD		